



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de centros de I+D a los que se desestima la ayuda correspondiente a la convocatoria 2020 de contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, de aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Resolución de 30 de septiembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Con fecha 2 de marzo de 2021, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 de la citada resolución, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional donde se incluye la relación de los candidatos seleccionados y de reserva en cada ayuda para contratos predoctorales para la formación de doctores de 2020, así como los proyectos y los Centros de I+D de adscripción, otorgando un trámite de audiencia de 10 días hábiles a los interesados, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la propuesta de resolución.

El artículo 16.3 de la resolución de convocatoria establece que, durante el periodo del trámite de audiencia, los centros de I+D incluidos en la propuesta de resolución provisional comunicarán la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta y, en caso de aceptación, deberán presentar declaración responsable de no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ni en un procedimiento de recuperación de ayudas por haber sido éstas declaradas ilegales e incompatibles con el mercado interior por la Comisión Europea, así como del cumplimiento de la definición y condiciones para ser considerados organismos de investigación y de difusión de conocimientos, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de la orden de bases, utilizando el modelo disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En su segundo párrafo, el citado artículo 16.3 establece que, a falta de respuesta, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten las declaraciones requeridas, en cuyo caso se desestimará por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el artículo 16.6 establece que, en el caso de que un centro de I+D desista de una ayuda propuesta, o se le desestime la concesión de la ayuda por no reunir los requisitos necesarios para ser beneficiario, la persona o personas seleccionadas para dicha ayuda pasarán a tener la condición de reservas.

Finalizado el plazo para la aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta y, en caso de aceptación, aportar las citadas declaraciones responsables, el órgano instructor, tras revisar la documentación presentada por los centros que figuran en la propuesta de resolución provisional, ha constatado que algunos de ellos no han remitido las declaraciones requeridas.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la resolución de concesión, se acuerda:

1º. Desestimar las ayudas a los centros de I+D incluidos en el anexo I de la presente resolución por no haber aportado la documentación requerida para la aceptación de las ayudas. En el anexo I se relaciona, para cada centro, los proyectos asociados a los mismos a efectos de esta convocatoria.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



2º. Considerar como reservas a las solicitudes de las personas incluidas en el anexo II de la presente resolución, al ser solicitantes de alguna de las ayudas asociadas a los proyectos de los centros que se recogen en el anexo I y que han sido desestimadas.

3º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación,
P.D. Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio.
El Director de la Agencia Estatal de Investigación,
Enrique Playán Jubillar.

ANEXO I

Referencia de la ayuda	Nombre del centro	Proyectos asociados
PRE-C-2020-0014	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura - CICYTEX	INIA-2020-0011

ANEXO II

Referencia solicitante	Apellidos y nombre	Orden de reserva en el proyecto	Proyecto asociado
PRE2020-096421	CANTARERO APARICIO, MIGUEL A.	1	INIA-2020-0011
PRE2020-092289	MORANO CARRANZA, MANUEL	2	INIA-2020-0011